



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de diciembre de 2020  
TR. N° 0360-2020-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de diciembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0360-2020-CU-UNALM.- La Molina, 23 de diciembre de 2020.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Comunicación N°0601/FEP de fecha 26 de octubre del 2020; el Decano de la Facultad de Economía y Planificación, solicita que se testen los términos contenidos en el último considerando previos a la parte resolutive de la Resolución N°0457-2019-CU-UNALM que indica: *"...se determinó la necesidad de resolver de forma definitiva la solicitud de ratificación del docente; debido a las órdenes emitidas por el Consejo Universitario y no cumplida por la facultad, por el tiempo transcurrido y el daño generado al docente quien no habiendo sido evaluado oportunamente ha perdido la oportunidad de acceder a procesos de nombramiento, ascensos y ejecutar los derechos inherente a todo docente de la UNALM conforme al artículo 487° del RGUNALM"*; Que, la razón de pedido indica se fundamentaría en que dichos términos no sólo son lesivos al Consejo de Facultad que emitió la Resolución N° 0134-2018 de fecha 25/05/18 al amparo de la razón y el Derecho, sino que los términos acotados no sólo perjudican la imagen institucional de la UNALM, sino que además pone a la Universidad en una situación legal vulnerable, pasible de consecuencias jurídicas perjudiciales; por lo que deben ser suprimidas; Que, a fin de resguardar la transparencia e imagen de la UNALM, se deberá ceñirse a lo contenido en el acta de la sesión de Consejo Universitario que originó la Resolución N°0457-2019-CU-UNALM para todos los efectos; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar únicamente la supresión del último considerando de la Resolución N° 0457-2019-CU-UNALM, de fecha 27 de noviembre de 2019. **ARTÍCULO 2°.-** Todo lo demás del contenido de la Resolución N° 0457-2019-CU-UNALM, surte pleno efecto. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,FACULTAD,INTERESADO